



EL FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

EDICTO EMPLAZATORIO:

QUE EL SEÑOR **RAIMUNDO ESPINOSA CHAVES (Q.E.P.D.)**, QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.482.343 DE MERCADERES (C), MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 007 DEL 11 DE ENERO DE 1983, POR MEDIO DE LA CUAL LA CAJA DE PREVISION SOCIAL INTENDENCIAL DE EMPLEADOS Y OBRESOS DEL PUTUMAYO RECONOCE UNA PENSION DE JUBILACION RESPONSABILIDAD ASUMIDA HOY POR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.

QUE DE ACUERDO AL REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION No. 08893273, EXPEDIDO POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DE ESTADO CIVIL- NEIVA- HUILA, EL SEÑOR **RAIMUNDO ESPINOSA CHAVES (Q.E.P.D.)**, FALLECIO EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

QUE LA SEÑORA **CARMEN DOLORES MAYUNGA MUÑOZ**, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 25.431.201 DE EL TAMBO-(N), EN CALIDAD DE ESPOSA HA PRESENTADO A ESTE DESPACHO LOS DOCUMENTOS PERTINENTES EN ARAS DE CONSEGUIR LA PENSION DE SOBREVIVIENTES DEL SEÑOR **RAIMUNDO ESPINOSA CHAVES (Q.E.P.D.)**

EN CONSIDERACION A LO ANTERIOR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO A TRAVEZ DE LA OFICINA DEL FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL ACORDE CON LA LEY 44 DE 1980, MODIFICADA POR LA LEY 1204 DE 2008, INFORMA A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA SUSTITUCIÓN DE LA PENSIÓN DEL FALLECIDO, A FIN DE QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES SE PRESENTEN A RECLAMARLA APORTANDO LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDEN, ANTE ESTE DESPACHO.

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA EN UNA OPORTUNIDAD EN UN PERIODICO DE CIRCULACION DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, EN LAS CARTELERAS DE GESTION HUMANA DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO, ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, OFICINA DEL FONDO DE PENSIONES TERRIOTRIAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.

EL PRESENTE EDICTO EMPLAZATORIO SE FIJA HOY SIETE (07) DIAS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015).


NORBERTO CARDENAS BASTIDAS
Profesional Universitario
Fondo de Pensiones Territorial

